



Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CERTIFICACION

La infrascrita Secretaria Municipal de este término **CERTIFICA:** El Preámbulo No.10 del Acta No 034, de fecha 03 de Agosto de 2015 que literalmente dice:

10.- ACUERDOS Y RESOLUCIONES:

001-034-2015: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,

CONSIDERANDO: Que el Coordinador del Comité Ejecutivo de la Feria Internacional **FERINPRO 2015**, Señor Vice Alcalde Municipal Juan Pompilio Tejada presentara informe de avances de las actividades planificadas del 12 al 26 de septiembre. **CONSIDERANDO:** Que ya se han hecho las gestiones para que se autorice nuevamente el uso de parte del predio de la Zona Militar para la Plaza de Feria **FERINPRO 2015**. **-CONSIDERANDO:** Que es necesario iniciar el proceso legal para la **SUBASTA DE LA PLAZA FERINPRO 2015**.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA PRIMERO Autorizar a la Gerencia General Municipal iniciar el proceso legal para la **SUBASTA DE LA PLAZA FERINPRO 2015** en los predios autorizados por el titular de las Fuerzas Armadas ubicados en la Zona Militar, todo de conformidad y en apego estricto a lo que establece nuestro Plan de Arbitrios vigente. **-SEGUNDO:** Informar al Pleno de la Corporación Municipal los resultados de este proceso una vez concluido el mismo.

EL PRESENTE ACUERDO QUEDA APROBADO Y RATIFICADO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO NUMERO 36 (REFORMADO MEDIANTE DECRETO 127-2000) DE LA LEY DE MUNICIPALIDADES VIGENTE.

002-034-2015: La Municipalidad de El Progreso, Departamento de Yoro,

CONSIDERANDO: Que el Vice Alcalde Municipal Señor Juan Pompilio Tejada en su condición de Coordinador General del Comité Ejecutivo de la Feria Progreseña, presentara el programa para la feria 2015, la que se desarrollara del 13 al 28 de septiembre.

CONSIDERANDO: Que el Coordinador General de la Feria Progreseña informo que todas las actividades programadas en su mayoría serán realizadas con patrocinio de empresas privadas o de las que desarrollaran los eventos, costos que andan cerca del millón y medio de lempiras.

CONSIDERANDO: Que hay actividades que son patrocinadas directamente por la municipalidad y para ello el Comité Ejecutivo debe contar con los fondos necesarios para iniciar con la programación aprobada por el comité integrado por las diferentes organizaciones del municipio.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad en su presupuesto aprobado tiene asignados fondos para ser utilizados para la realización de la feria patronal.

CONSIDERANDO: Que el Coordinador de la Feria presento solicitud para que le sean entregados los fondos económicos lo más pronto posible a fin de iniciar con toda la planificación programada, tomando en cuenta que estamos ya en la segunda quincena del mes de agosto.

TANTO LA CORPORACION MUNICIPAL DE EL PROGRESO EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

Instruir al Gerente General y al Director Administrativo hacer también el tramite que corresponde para hacer entrega al Comité de feria a través de su coordinador general la cantidad de **Lps, 100.000.00 (CIEN MIL LEMPIRAS EXACTOS)** provenientes del ingreso por subasta pública de venta de la plaza progresseña que de acuerdo al Plan de Arbitrios corresponde a la cantidad mencionada.

2.-Ambos aportes deberán ser liquidados quince (15) días después de haber finalizado todas las actividades la feria progresseña en honor a la Virgen de Las Mercedes.






Municipalidad de El Progreso, Yoro.

003-034-2015-Municipalidades de El Progreso, Departamento de Yoro:

CONSIDERANDO: Que corresponde a las Municipalidades la libre administración que implica la toma de decisiones bajo el marco legal, los intereses generales de la nación y los programas de desarrollo municipal, incluyendo las inversiones de impacto social que generan riqueza y empleo local.

CONSIDERANDO: Que es facultad de la Municipalidad la suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras Entidades descentralizadas.

CONSIDERANDO: Que esta Municipalidad desde el año dos mil siete ha venido trabajando en la formulación de un Plan de Seguridad para el municipio, mismo que parte de un diagnóstico de la realidad socioeconómica y de incidencia delictiva, todo validado por el Banco Mundial y la Secretaria de Seguridad.

CONSIDERANDO: Que el Plan en mención define las estrategias a seguir por parte de los involucrados, es un plan 80/20 - 80% prevención y 20 % restrictivo – actualmente y a través del programa social municipal Brazo Solidario, se ejecutan proyectos para beneficiar las comunidades más vulnerables y de más alto riesgo social, de acciones encaminadas estrictamente a la prevención de la incidencia delictiva.

CONSIDERANDO: Que hay comunidades alejadas como por ejemplo el sector de las montañas, que llevan años a la espera de un proyecto de electrificación por parte del Gobierno Central, sin embargo esta Municipalidad y en algunos casos en alianza con instituciones de descentralizadas está llevando pequeños proyectos de iluminación, construcción de ecofogones, reparación de Centros Educativos, dotación de mobiliario escolar, mantenimiento de vías entre otros, todo como parte del plan encaminado a la prevención y a mejorar considerablemente las condiciones de vida de nuestros ciudadanos.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Seguridad presenta Convenio Estratégico de Cooperación Mutua entre Sistemas Solares de Honduras S. A. de C. V. "SOLARIS" que consiste en mejorar las condiciones de vida de aproximadamente 657 niñas y niños de este municipio a través de la instalación de 14 sistemas fotovoltaicos para escuelas ubicadas en comunidades de muy escasos recursos económicos, dicho proyecto tiene un costo de Un Millón Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta Lempiras con Siete Centavos (Lps. 1.033.850.07) SOLARIS, se compromete a gestionar un subsidio de Setecientos Setenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Dos Lempiras con Cuarenta y Dos Centavos.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

(Lps. 774, 592.42) la Contraparte Municipal por Doscientos Mil Lempiras (Doscientos Mil Lempiras Exactos), SOLARIS se compromete además a donar un (1) sistema completo de energía solar escolar.

POR TANTO LA HONORABLE CORPORACION MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE ACUERDA:

Primero: Autorizar al Alcalde Municipal la firma del Convenio con Sistemas Solares de Honduras S. A. de C. V. "SOLARIS".-

Segundo: Autorizar a la administración municipal el pago por concepto de contraparte municipal de DOSCIENTOS MIL LEMPIRAS EXACTOS. (Lps. 200,000.00) de los fondos de Seguridad para la instalación de catorce paneles solares en escuelas ubicadas en comunidades identificadas en el estudio de factibilidad en la que se consideraron los aspectos enunciados en los considerandos.

Tercero: Brindar todo el apoyo necesario para su ejecución a través del programa municipal Brazo Solidario.

Cuarto: El Convenio se aprueba en los términos siguientes:

Este Convenio Estratégico de Cooperación Mutua se realiza y celebra a partir de las firmas de las partes que en lo sucesivo se denominará La Municipalidad de El Progreso (en lo sucesivo la Municipalidad) y Sistemas Solares de Honduras S.A de C.V "SOLARIS" (en lo sucesivo SOLARIS). La Municipalidad y SOLARIS en lo sucesivo se les denominará colectivamente como las "partes", las cuales convienen lo siguiente:





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Información General

IDENTIFICACIÓN DE SOLARIS	
Nombre de la organización solicitante	Sistemas Solares de Honduras S.A de C.V "SOLARIS"
Dirección	Colonia Palmira, avenida Republica de Chile, Casa N° 218, Tegucigalpa, M.D.C Honduras
Teléfono	(504)2239-8213 fax(504)2239-1028
Funcionario principal (nombre y cargo)	Ricardo Octavio MembreñoTosta Gerente General
Persona responsable del proyecto	Jose Antonio Torres
IDENTIFICACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD	
Nombre de la organización solicitante	Municipalidad de El Progreso, Yoro
Dirección	3 Ave. 2 Calle, N.O. Frente al Parque Ramón Rosa, El Progreso, Yoro.
Teléfono	(504)2647-7171, 9982-9585
Alcalde	Alexander López Orellana
Persona responsable del proyecto	Alcalde Municipal "Alexander López Orellana"





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

ANTECEDENTES

En Honduras el papel de los sistemas fotovoltaicos, ha sido muy relevante por más de dos décadas para llevar el servicio básico de electrificación rural a las comunidades sin acceso a la red eléctrica; según datos estadísticos de la ENEE la cobertura eléctrica nacional para el 2013 alcanza el 89% y la cobertura eléctrica del norte de Olancho oscila en el orden de 69.21%-90.63%.

Aproximadamente el 43% de los municipios del país muestran un Índice de Cobertura superior al 90%; cerca del 64% de los mismos poseen una cobertura superior al 70%; el 85% tienen una cobertura superior al 40%; el 92% poseen una cobertura superior al 20%, y aproximadamente un 8% del total de municipios no están siendo atendidos por la ENEE.

Según cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE), en la zona rural hay cerca de 947,258 viviendas, de las que 637,029 cuentan con sistema de electrificación y 229,401 se iluminan con candela, ocote, lámpara de gas o candil, entre otros. Asimismo se ha identificado que los departamentos que más carecen de electrificación rural son: Copán, Santa Bárbara, Choluteca, El Paraíso, Olancho, La Paz, Intibucá, Gracias a Dios y Lempira.

I. JUSTIFICACIÓN

El proyecto consiste en el desarrollo de energías limpias a través de la Instalación de Paneles Solares en diversas Escuelas del Municipio de El Progreso, ubicadas en las comunidades de: Unidos venceremos, El Coco, Brisas del Norte, Brisas del Paraíso, Santa Elena, El Sinaí, Mico Quemado, El Naranjo Sur, El Milagro, Guanchias Cerro, Goteras 1, Goteras 2, Victorias de Guacamaya, El Mineral y San José de Gotera.

II. OBJETIVO

El objetivo es mejorar la situación socio-económica de aproximadamente 657 niños y niñas del municipio de El Progreso, mediante la instalación de 14 sistemas fotovoltaicos para Escuelas por parte de la municipalidad y 1 por parte de SOLARIS, que contribuirán





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

entre otras cosas a mejorar sus nivel de educación, en general se persigue la mejora de la calidad de vida de la población beneficiaria.

III. SERVICIOSQUE BRINDARÀ SOLARIS

- 1) **Fase de socialización y formación comunitaria**, en esta fase en primera instancia se pretende dar a conocer el proyecto, y seguidamente formar a los beneficiarios sobre género y organización comunitaria, organización de la junta administradora, capacitación de los miembros de la junta administradora.
- 2) **Fase de Adquisición**; mediante el cual se llevará a cabo la compra de 14 sistemas solares escolares por parte de la municipalidad y 1 donado por SOLARIS de las siguientes características: Panel solar 150 wp, Gabinete de Componente Electrónicos con llave incluye (Televisor, Mini Equipo de Sonido, DVD), Gabinete de Equipo de Funcionamiento de Operación incluye (Controlador, Inversor y Protecciones), Banco de Batería de 315 AMP de 12 VDC con su respectivo contenedor de seguridad, Instalación Eléctrica Completa incluye (4 fotos en el interior de las aulas, un foco carcasa metálica para exteriores, tubería eléctrica para circuitos de iluminación). El proceso de compra incluye la gestión a través de FHIS para lograr el subsidio con fondos de PROSOL.
- 3) **Fase de Ejecución**, mediante el cual SOLARIS procederá a la instalación de los sistemas con el apoyo de la comunidad y promotor social municipal.
- 4) **Fase de Capacitación** para el uso de los sistemas solares, se procederá a capacitar a los usuarios para el mantenimiento y correcta utilización de los sistemas, afianzando la sostenibilidad del Proyecto.
- 5) **Fase de cierre del Proyecto y Monitoreo**, se llevará a cabo el informe de cierre y se establecerá un programa de seguimiento y monitoreo para garantizar el adecuado uso de los sistemas y aplicar las garantías de fabricación en caso necesario.

✓ Listado de Escuelas Beneficiadas





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

#	COMUNIDAD	CASA	NOMBRE DE LA ESCUELA	ALUMNOS	DIRECTOR ESCOLAR	TELEFONO	LIDER COMUNITARIO
1	Unidos Venceremos	30	Olga Marina Juarez	28	Johana Jackelin Villalobos Umanzor	9674-45-80	Alejandro Gomez
2	El Congo	70	Renovacion	70	Blanca Yolanda Caballero	9944-59-65	
3	El Coco	50	Fredesvinda Meza	40	Jhon Brayan Paz		Miguel Angel Centeno
4	Brisas Del Norte	110	Jesus Milla Selva	85	Crecencio Exaltacion Villatoro Torres	9509-26-32	Miguel Membreño
5	Brisas Del Paraiso	60	Juan Manuel Tabora	43	Jose Daniel Garcia Rueda	9898-17-02	Eduardo Garcia
6	Santa Elena	57	Cristobal Colon	41	Franklin Isai Lopez Corea	9963-77-58	Angela Concepcion Maradiaga
7	Sinai	36	El Sinai	16	Jeser Adan Mejia Mejia	9621-69-76	Filadelfo Mendoza
8	Alexander Lopez	100	Jose Trinidad Cabañas	45	Vilma Zelaya Perez	3307-12-80	Norma Cruz
9	Mico Quemado	80	Francisco Morazan	101	Juan Carlos Suazo	9662-93-39	Oscar Orellana Lopez
10	Los Naranjo Sur	100	Roberto Michelleti Bain	46	Jaime Antonio Martinez Ponce	9576-42-46	Marcelo Guifarro Ochoa
11	El Milagro		El Progreso	24	Rudi Mabel Flores	9641-11-42	Margarito Funez
12	Guanchillas Cerro	70	kinder Futuro de Mañana	14	Deysi Janeth Garcia	9939-0614	Gabriel Calderon
13	Goteras 1	40	Arnulfo Lopez	27	Ielsy Amaya	9706-43-92	Jose Erazo
14	Goteras 2			21	Maria del Carmen Castro		
15	Victoria Guacamaya	35	Ramon Rosa	40			Argentina Ortiz
16	El Mineral				Denis Calderon		Deris Calderon
17	San Jose Goteras	30	Silvia Xiomara Gomez	16	Dunia Yoselin Erazo	9551-48-73	Gladis Lopez

Nota: la Comunidad de El Congo pertenece al municipio de El Negrito, Yoro por lo cual no entra en el proyecto y la Col. Alexander Lopez a esta fecha ya tiene instalado el sistema de energia publica de la ENEE en un 90% por consiguiente no califica para este proyecto.

IV. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES MUNICIPALIDAD

- Apoyar la elaboración de requisito solicitados por PROSOL
- Acompañar las actividades de campo para selección de Escuelas
- Otorgar el aporte económico para la ejecución del proyecto
- Brindar el listado preliminar de escuelas que requieran el servicio de electrificación

SOLARIS

- Apoyar la elaboración de requisito solicitados por PROSOL
- Coordinar la presentación de requisitos para la obtención de los subsidios PROSOL
- Garantizar el desarrollo de las fases de Socialización y Formación Comunitaria, adquisición de los sistemas, Ejecución, Capacitación y Cierre y Monitoreo.

Bo. Brisas del Ulúa entre 4 y 5 ave N.O entre 1 y 2 calle Tel PBX (504) 2647-4484

"CIUDAD BONITA"





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

- Disponer de los técnicos para el desarrollo del Proyecto

V. COSTOS DEL PROYECTO

El costo total del Proyecto asciende a: L. 1, 033,850.07 Lo que significa un precio de L. 60,814.71 Por cada sistema solar.

SOLARIS se compromete a gestionar un subsidio total L. 774,592.42 lo que significa un subsidio de L. 45,564.26 Por cada Sistema solar.

Por otra parte, por el servicio de desarrollo del Proyecto la Municipalidad de El Progreso se compromete a pagar un monto de L.14, 285.7143 Por proyecto solar escolar, este valor incluye la contraparte de PROSOL y los gastos de gestión y Asistencia Técnica por parte de SOLARIS.

El monto total a desembolsar por parte de la Alcaldía Asciede a L. 200,000.00 para la instalación de 14 sistemas solares.

La empresa SOLARIS como una empresa socialmente responsable se compromete a donar un (1)sistema completo de energía solar escolar en una de las escuela consideradas en el estudio de factibilidad y asi completar el proyecto de 15 escuelas de este proyecto.

El pago de contraparte de L. **200,000.00** para la instalación y puesta en marcha del proyecto, deberá ser anticipado y previamente confirmados los fondos antes de instalar los paneles solares.

ALEXANDER LOPEZ ORELLANA

RICARDO OCTAVIO MEMBREÑO

MUNICIPALIDAD

SOLARIS

11.-Cierre.-No habiendo más que tratar se cerró la sesión siendo las 2:30 p.m. Alcalde Municipal Señor Alexander López Orellana.- Vice Alcalde Municipal Señor Juan Pompilio Tejeda.-Los Regidores Armida Concepción Talavera .- Osman Paz Ramírez.- Araminta Pereira Ortega.- Marvin Augusto Panting Moya.- Dagoberto Bonilla Umanzor.- Donaldo Bonilla Umanzor.- Quien da fe.- Abog. Yasmin Francelia Quiroz Mejía.- Secretaria Municipal.





Municipalidad de El Progreso, Yoro.

Extendida en la ciudad de El Progreso, Yoro a los once días del mes de agosto del año dos mil Quince.

Yasmin F. Quiroz M.
ABOG. YASMIN FRANCELIA QUIROZ MEJIA
SECRETARIA MUNICIPAL

